

**DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0147 /2019

ANTOFAGASTA, 07 JUN 2019

**VISTOS:**

1. La carta TV097-ct392 de fecha 14 de marzo de 2019, recepcionada en la misma fecha en el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el señor Rodrigo Kohenkamp Yañez, representante legal de Triovial Limitada (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Explotación de empréstitos de la Ruta B-357, Km 23.300**" (en adelante "el Proyecto").
2. La carta D.R. N°0084/2019 de fecha 01 de abril de 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta") solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 de la presente Resolución.
3. La carta D.R. N°0144/2019 de fecha 23 de mayo de 2019 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 de la presente Resolución.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; el Oficio N°190600 del 16/05/2019 del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento del Director Regional de Antofagasta a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.

**CONSIDERANDO:**

1. La consulta de pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Rodrigo Kohenkamp Yañez, en representación de Triovial Limitada, en la carta ya individualizada en el Vistos 1 de la presente Resolución, respecto del Proyecto "**Explotación de empréstitos de la Ruta B-357, Km 23.300**".


2. La carta D.R. N°0084/2019, donde se solicita información adicional, reiterado a través de la carta D.R. N°0144/2019, ambos documentos del SEA Antofagasta, documentos individualizados en los Vistos 2 y 3 respectivamente, de la presente Resolución.
3. Que, el señor Rodrigo Kohnenkamp Yañez en representación de Triovial Limitada, no ha proporcionado los antecedentes solicitados en los documentos emitidos por éste servicio, referidos en el Considerando 2 de la presente Resolución, que permiten evaluar si el Proyecto “**Explotación de empréstitos de la Ruta B-357, Km 23.300**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del Proyecto “**Explotación de empréstitos de la Ruta B-357, Km 23.300**”, del señor Rodrigo Kohnenkamp Yañez en representación de Triovial Limitada.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente Resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente Resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**RAMÓN GUAJARDO PERINÉS**  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta

  
FMC/NMM/MAG/mag.

**Distribución:**

- Atte. Sr. Rodrigo Kohnenkamp Yañez. Dirección: Quebrada de la Chimba N°581, Antofagasta.
- Superintendencia del Medio Ambiente.

cc:

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 6836/2019 – PERTI-2019-930.